Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

1 9 ABR 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA DUELO NACIONAL, POR TRES DÍAS, CON OCASIÓN DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE, DON PATRICIO AYLWIN AZÓCAR

DECRETO EXENTO Nº 1047

SANTIAGO, 19 de abril de 2016.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes del Decreto Supremo N°537, de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y

CONSIDERANDO:

1. Que el país ha tomado conocimiento del sensible fallecimiento del ex Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, que causa un sentimiento de profundo pesar que aflige no sólo a su familia y amigos, sino también al pueblo de Chile y su Gobierno.

2. Que don Patricio Aylwin Azócar ha sido un servidor público destacado en la República de Chile: abogado, académico, Senador, y Presidente electo después de 17 años sin democracia. Lideró una transición exitosa a un nuevo Chile que requería sanar su pasado; para lo que se creó en su Gobierno la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación de Reparación y Reconciliación, y la Oficina Nacional de Retorno; pero que necesitaba, a su vez, proyectarse a un futuro democrático, próspero y justo; para lo cual se avanzó en la implementación de políticas económicas, como la estrategia de Crecimiento con Equidad, y el inicio de la apertura a la economía mundial, que significaron crecimiento económico, y la reducción de la inflación y el desempleo que existía en el país al momento de tomar el mando supremo.

3. Que la vocación de servicio público del ex Presidente Aylwin lo llevó a tomar sobre sí la responsabilidad histórica de conducir al país hacia una nueva Democracia, con firme voluntad de forjar la unidad nacional, por caminos de reconciliación entre todos los chilenos, sobre las bases del respeto mutuo, el imperio irrestricto de la verdad, la vigencia del derecho y la búsqueda constante de la justicia.

4. Que sus cualidades personales y humanas, son reconocidas tanto por su familia y amigos como por la ciudadanía de la República de Chile.

5. Que el Gobierno de Chile estima necesario honrar la memoria del ex Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar.

DECRETO:

PRIMERO: Declárase duelo nacional durante tres días, a contar del 20 de abril de 2016, con motivo del sensible fallecimiento del ex Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar.

SEGUNDO: Durante esos días se izará el Pabellón Nacional a media asta en la sede de Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

TERCERO: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar durante dicho tiempo el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JORGE BURGOS VARELA Ministro del Interior y Seguridad Pública

Distribución:

NMM/PRM

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública Gabinete Subsecretario del Interior División Jurídica Oficina de Partes Archivo